



ESTE DOCUMENTO ES
DIPLOMATICO Y SE DEBE GUARDAR EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 270 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 10 7 NOV 2007.
VISTOS:

El Informe N° 944-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Septiembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 624-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 03 de Septiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 063-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-FBG de fecha 29 de agosto de 2007 emitido por el Inspector de Obra; el informe N° 069-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JVO de fecha 27 de agosto de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 067-2007-GRC/GRI/OC de fecha 06 de Agosto de 2007 emitido por el responsable de la actividad; el Informe N° 535-2007-GRC/GA-OL de fecha 21 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 051-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/JVO de fecha 02 de julio de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 352-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 18 de setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 071-2007-GRC/GRI/OC-JVO de fecha 24 de Septiembre de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 010-2007-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 19 de Febrero del 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/374,513.78 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 78/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero de 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Proveído de fecha 6 de Septiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite información y documentación complementaria al Informe N° 535-2007-GRC/GA-OL de fecha 21 de agosto de 2007 y solicita la Modificación Presupuestal N° 1, la Actualización del Valor Referencial y la 1° Ampliación del Plazo de la actividad **"MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO"**:

Que, con el Informe N° 535-2007-GRC/GA-OL de fecha 21 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 205-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 20 de Agosto de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Valor Referencial, en el que se determina la Actualización del Valor Referencial de la Actividad **"MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO"** ascendente a **S/192,209.74 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Nueve con 74/100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de julio del 2007;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA PARA EL QUE OBRAN EN EL AREA
DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTAL Y CONTROL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa Rodríguez Camarino
ABOGADA

Que, mediante los Informes N° 069-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JVO de fecha 27 de Agosto de 2007 y N° 063-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-FBG de fecha 29 de Agosto de 2007 se informó que al poco tiempo de iniciada la actividad ocurrieron factores externos como las presiones de los desocupados por cupos de trabajo y sabotajes a las obras por parte del mismo personal, hechos que originaron la paralización de las labores hasta concluir con las obras de Administración Directa, con el objeto de minimizar los riesgos de sabotaje;

Que, a consecuencia de lo anotado en el Considerando precedente y con el fin de sustentar los actos administrativos y todos sus efectos en la conclusión de la actividad se solicita a través de los informes referidos la Primera Modificación del Presupuesto Analítico, fundamentado en el Informe de Sustento Técnico; la Actualización del Valor Referencial sin variación del marco presupuestal a efectos de llevar a cabo los procesos aún pendientes y la Ampliación del Plazo N° 01 en doscientos treinta y nueve (239) días naturales comprendidos del 21 de marzo al 15 de Noviembre de 2007, todo ello con la finalidad de culminar con la meta de la actividad señalada;

Que, mediante Informe N° 944-2007-GRC/ GRPPAT-OPT de fecha 10 de Septiembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la modificación presupuestal ascendente a **S/. 374,516.00 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles)** de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 624-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 03 de Septiembre de 2007;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28979 "Ley que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras Disposiciones" establece que "..... La entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios. El valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses....." ;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 270 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanesa Padilla Camino
ABOGADA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Modificación Presupuestal de las Específicas de Gasto 29 "Materiales de Construcción"; 30 "Bienes de Consumo"; 39 "Otros Servicios de Terceros"; 49 "Materiales de Escritorio"; 53 "Materiales de Instalación Eléctrica y Electrónica" de la actividad: "**MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO**", sin alterar el Marco Presupuestal asignado, el mismo que continúa siendo de **S/.374,513.78 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 78/100 Nuevos Soles)**, según el detalle del Anexo N° 01 que, debidamente visado, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial sin variación del marco presupuestal para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios aún por ejecutar de la actividad "**MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO**", con un monto de **S/. 192,209.74 (Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Nueve con 74/100 Nuevos Soles)** incluido IGV, con precios base al mes de Julio de 2007.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Ampliación del Plazo para la ejecución de la actividad "**MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU DEL CALLAO**", comprendidos desde el 21 de marzo de 2007 hasta el 15 de Noviembre de 2007 haciendo un total de doscientos treinta y nueve (239) días naturales; estableciendo como nueva fecha de culminación el día jueves 15 de Noviembre de 2007, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social